



RESOLUCION N° 25502

VISTO:

El expediente CO-0062-02065859-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para limpiar, erradicar microbasurales y desmalezar las inmediaciones del centro de salud Dr. Gustavo Dascenzo, ubicado en la intersección de las calles E. Rosas y Ayacucho.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de octubre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02065859-7 (PC)

RESOLUCION N. 25502

VISTO

El expediente CO-0004-0205589-1 (P.C.)

CONSIDERANDO:

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **23 OCT 2025**
Dirección de Legislación y MEU

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION

Art. 1.- Dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal realice acciones de facultad técnica económica y operativa a favor de la Gestión de los Recursos Humanos para mejorar el nivel de atención y bienestar de los trabajadores del centro de salud "Juanes José de los Rios y sus alrededores".

Art. 2.- Se resuelve facultar al Director del Departamento Ejecutivo Municipal para que realice la contratación de los recursos humanos correspondientes.

Art. 3.- Autorizar al Director del Departamento Ejecutivo Municipal para que realice la contratación de los recursos humanos correspondientes.

Art. 4.- Las erogaciones que demande la gestión de lo dispuesto en el presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5.- Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de octubre de 2025.

[Firma]
Director del Departamento Ejecutivo Municipal



[Firma]
Presidente del Concejo Municipal

Excmo. Sr. Presidente del Concejo Municipal